

EL ESTADO DEL PSOE (120a) PERSIGUE AL EUSKARA COMO FRANCO.

POR EL JUEZ DE ESTELLA

A 20.000 PTAS DE MULTA A CADA UNO DE ELLOS (O DIEZ DIAS DE ARRESTO)
COSTAS E INDEMNIZACION DE 51.849 PTAS A LA DIPUTACION FORAL

CONDENADOS JUAN CRUZ ESPARZA Y JUSTO-JOQUIN DE LA CUEVA AYESTARAN

POR EL DELITO DE EUSKERIZAR LOS NOMBRES DE LAS CIUDADES Y PUEBLOS DE TIERRA ESTELLA

"HAN JUZGADO AL EUSKARA. APELAREMOS Y RECURRIREMOS HASTA DONDE SEA. HASTA
EL CONSEJO DE EUROPA SI ES PRECISO"

Estella, 22.

Los vecinos de Estella Juan Cruz Esparza y Justo Joaquín de la Cueva Ayestaran han sido condenados a una multa de 20.000 ptas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, cada uno y solidariamente a indemnizar a la Diputación Foral en 51.849 pesetas. Además de al pago de las costas procesales. Todo ello por el Juez de Instrucción de Estella ^{ANTONIO BARRAQUERO} tras el juicio oral celebrado el pasado martes 19. La sentencia condena a los dos jóvenes estellesses como autores de un delito contra la seguridad del tráfico, declarando probado que borrarón las leyendas de diversas señales pintando después los nombres en euskara.

Los condenados, que negaron que fuera cierto que la Guardia Civil les hubiera cogido pintando las señales, se proponen apelar la sentencia. "Han juzgado al Euskara, no a nosotros. Apelaremos y recurriremos hasta donde sea. Hasta el Consejo de Europa si es preciso. Para que se sepa que el Gobierno del PSOE persigue al euskara y a los derechos del pueblo vasco con tanta o mayor saña que lo hizo Franco".

En la ciudad de Estella y su merindad se produjeron múltiples movilizaciones de protesta por el juicio: comunicados de entidades y organizaciones políticas y ciudadanas. Y la recogida de ⁴⁹³ ~~500~~ firmas que se han exhibido a la prensa, pidiendo la anulación de posibles sanciones y la libre absolución de los acusados.

Abul 1983

M*
JCUAG